

CATEGORÍA		EQUIVALENCIA	EFFECTOS	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (*)	NORMATIVA
Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil	Empleo de Guardia Civil Y Cabo	Genérica con el título de Técnico. Se solicita a la Subdirección General de Orientación y FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Académicos y Acceso a empleos públicos y privados	<p>Acreditar estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos. - Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar o Técnico. - Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) incluso con dos asignaturas pendientes. - Haber superado el segundo curso del Primer Ciclo Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias. - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental. - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. - Haber superado las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de grado medio. - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. 	<p>1. Fotocopia DNI.</p> <p>2. Fotocopia compulsada acreditación de Guardia del Cuerpo de la Guardia Civil.</p> <p>3. Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial de estar en posesión de alguno de los requisitos académicos de acceso a ciclos formativos de grado medio.</p> <p>4. Fotocopia de la publicación del BOD de la resolución por la que se promovió al empleo de Guardia del Cuerpo de la Guardia Civil.</p>	Real Decreto del Ministerio de la Presidencia 313/2006, de 17 de marzo (BOE del 29)
	Empleo de Cabo, Cabo Primero y Cabo Mayor	Genérica con el título de Técnico Superior. Se solicita a la Subdirección General de Orientación y FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	Académicos	Acreditar estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.	<p>1. Fotocopia DNI.</p> <p>2. Fotocopia compulsada acreditación de Cabo, Cabo Primero, Cabo Mayor del Cuerpo de la Guardia Civil.</p> <p>3. Fotocopia compulsada del documento académico oficial que acredite estar en posesión del título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos al citado título.</p> <p>4. Fotocopia de la publicación del BOD de la resolución por la que se promovió al empleo de Guardia del Cuerpo de la Guardia Civil.</p>	Orden EDU/1970/2010, de 14 de julio (BOE del 22)

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA	EFFECTOS	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (*)	NORMATIVA
<p>Escala de Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil</p> <p>(Empleo de Sargento)</p>	<p>Genérica con el título de Técnico Superior.</p> <p>Se solicita a la Subdirección General de Orientación y FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p>Académicos y Acceso a empleos públicos y privados</p>	<p>Acreditar estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos. - Estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico Superior. - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. - Haber superado las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de grado superior - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. 	<p>1. Fotocopia DNI.</p> <p>2. Fotocopia compulsada acreditación de Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil.</p> <p>Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial de estar en posesión de alguno de los requisitos académicos de acceso a ciclos formativos de grado superior.</p> <p>3. Fotocopia de la publicación del BOD de la resolución por la que se promovió al empleo de Sargento del Cuerpo de la Guardia Civil.</p>	<p>Real Decreto del Ministerio de la Presidencia 313/2006, de 17 de marzo (BOE del 29)</p>
<p>Técnico Militar del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire</p>	<p>Específica con el correspondiente de Técnico</p>	<p>Académicos y Profesionales</p>	<p>Estar en posesión del título de Técnico Militar</p>	<p>No es necesaria, la equivalencia está establecida por la Orden.</p>	<p>Orden ECD/3869/2003, de 18 de diciembre (BOE 27 enero 2004)</p> <p>Orden ECI/2417/2005, de 4 de julio (BOE 26 de julio)</p>
<p>Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (empleo de Sargento)</p>	<p>Genérica con el título Técnico Superior.</p> <p>Se solicita a la Subdirección General de Orientación y FP a través de la Subdirección General de Enseñanza Militar</p>	<p>Académicos y Acceso a empleos públicos y privados</p>	<p>Acreditar estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos. - Estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico Superior. - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente. - Haber superado las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de grado superior - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. 	<p>1. Fotocopia DNI.</p> <p>2. Fotocopia compulsada acreditación de Sargento.</p> <p>3. Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial de estar en posesión de alguno de los requisitos académicos de acceso a ciclos formativos de grado superior.</p> <p>4. Fotocopia de la publicación del BOD de la resolución por la que se promovió al empleo de Sargento.</p>	<p>Real Decreto del Ministerio de Defensa 205/2002, de 22 de Febrero (BOE del 23)</p>

CATEGORÍA		EQUIVALENCIA	EFFECTOS	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (*)	NORMATIVA
Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía	Oficial de Policía	<p>Genérica con el título de Técnico Superior.</p> <p>Se solicita a la Subdirección General de Orientación y FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</p>	Acceso a empleos públicos y privados y acceso a estudios universitarios de grado.	Acreditar estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.	<p>1. Fotocopia DNI.</p> <p>2. Fotocopia compulsada del título de Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de la Escala Básica, en la categoría de Oficial de Policía.</p> <p>3. Fotocopia compulsada del documento académico oficial que acredite estar en posesión del título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos al citado título.</p>	Orden ECI/1995/2007, de 29 de junio (BOE 6 de julio)
	Policía	<p>Genérica con el título de Técnico.</p> <p>Se solicita a la Subdirección General de Orientación y FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</p>	Acceso a empleos públicos y privados.	Acreditar estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.	<p>1. Fotocopia DNI.</p> <p>2. Fotocopia compulsada del título de Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de la Escala Básica, en la categoría de Policía.</p> <p>3. Fotocopia compulsada del documento académico oficial que acredite estar en posesión del título de ESO o titulación equivalente a efectos académicos al citado título.</p>	Orden ECI/1995/2007, de 29 de junio (BOE 6 de julio)
Categoría de Mozo y Moza de la Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra de la Generalidad de Cataluña		<p>Genérica con el título de Técnico</p>	Académico y Acceso a empleos públicos y privados.	Acreditar estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.	Se solicitara la equivalencia a la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional a través de Dirección General de Policía de la Generalidad de Cataluña.	Orden ECI/945/2008, de 2 de abril (BOE 8 de abril)
Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía Local de Cataluña		<p>Genérica con el título de Técnico</p>	Académico y Acceso a empleos públicos y privados.	Acreditar estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos	Se solicita la equivalencia a la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional a través de la Subdirección General de Coordinación de la Policía de Cataluña.	Orden ECD/405/2014. De 12 de marzo (BOE 18 de marzo)
Ertzaintza o Policía de la Escala Básica de los Cuerpos de Agente y Policía Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco		<p>Genérica con el título de Técnico</p>	Académico y Acceso a empleos públicos y privados	Acreditar estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos	Se solicita la equivalencia a la Subdirección General de Orientación y FP a través de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.	Orden EDU/3497/2011, de 13 de diciembre (BOE 26 diciembre)

CATEGORÍA	EQUIVALENCIA	EFFECTOS	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (*)	NORMATIVA
Empleo de Policía de los Cuerpos de Policía de Navarra	Genérica con el título de Técnico	Académico y Acceso a empleos públicos y privados	Acreditar estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos	Pendiente de establecer procedimiento de solicitud	Orden ECD/406/2014, de 12 de marzo (BOE 18 de marzo)
Agente de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	Genérica con el título de Técnico	Académico y Acceso a empleos públicos y privados	Acreditar estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos	La tramitación se realizará en primera instancia por la Administración Educativa correspondiente, quien será la entidad encargada de recibir y revisar la documentación, dando posteriormente traslado de la misma trimestralmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su validación.	Orden ECD/854/2014, de 21 de mayo (BOE 27 mayo)

(*) Siempre y cuando no se haya establecido un procedimiento con las diferentes Administraciones u Organismos competentes y habiendo ya comenzado el procedimiento de tramitación electrónica, el solicitante deberá registrarse previamente en la Sede Electrónica de Educación (<https://sede.educacion.gob.es/portada.html>).

Una vez registrado, deberá imprimir la solicitud electrónica y remitirla firmada junto a la documentación necesaria para la tramitación de la correspondiente equivalencia, enviando la citada solicitud y documentación al Servicio de Convalidaciones de la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional en calle los Madrazo, 15 - Despacho 521 de Madrid.

La Subdirección General de Orientación y Formación Profesional, les notificará al correo electrónico facilitado en su solicitud, que la respuesta emitida queda a su disposición en la Sede Electrónica de Educación.